

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES CIVILES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO
INTEGRAL "C.M.M.", SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez
Presidenta y representante legal
Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M."
5ta. calle Barrio Chigonon 2-16 zona 1, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez
Presidenta y representante legal
Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M."
5ta. calle Barrio Chigonon 2-16 zona 1, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez
Presidenta y representante legal
Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M."
5ta. calle Barrio Chigonon 2-16 zona 1, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES CIVILES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO
INTEGRAL "C.M.M.", SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez
Presidenta y representante legal
Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M."
5ta. calle Barrio Chigonon 2-16 zona 1, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán
Su despacho

Señora Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0198-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", identificada con la Cuentadancia A5-456, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal, bancos y almacén, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencias en control de las formas oficiales
3. Deficiencia en el área de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda.



Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, según escritura pública número 5 de fecha 26 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, libro de actas número 004-99, folios números 58 al 65, de fecha 01 de junio de 1999.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-456, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2239465-6.

Su sede y domicilio se encuentra en la 5ta. calle Barrio Chigonon 2-16 zona 1, San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán.

La Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil once.

Decreto Número 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0198-2013, de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus



documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 64.66% de los egresos ejecutados, equivalente a un monto de Q4,256,616.00 durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobaron deficiencias de operatoria, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturadas cinco (05) cuentas monetarias, en el sistema financiero del país, y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal,



no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Se comprobaron deficiencias en los registros y conciliaciones bancarias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Dirección de Área de Salud de Totonicapán), por el monto de Q6,582,456.10. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,582,456.10, destinados para la ejecución de programas para la prestación de servicios básicos de salud. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se comprobó que al 31 de diciembre de 2013, la Entidad no contaba con activos fijos, según actas de cierre y liquidación final de convenios del programa de extensión de cobertura No. 62-2013, de fecha 26 de julio de 2013, 63-2013, de fecha 25 de julio de 2013 y 64-2013, de fecha 29 de julio de 2013, emitidas por la Dirección de Área de Salud de Totonicapán.

Almacén y Suministros

De conformidad con el cierre y liquidación de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2013, de forma anticipada, se estableció que al 31 de diciembre de 2013, no tenían activos fijos, debido a que fueron entregados a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, según consta en las actas No.62-2013, 63-2013 y 64-2013 de fechas 26 de julio, 25 de julio y 29 de julio, todas del año 2013, respectivamente.



Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó los eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios suscritos

Se suscribieron 12 convenios durante el período auditado con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, por el monto de Q9,886,383.00, de los cuales únicamente recibieron Q6,582,456.10, para la prestación de servicios básicos de salud, analizándose 6 expedientes por el monto de Q4,256,616.00, que corresponde al 64.66%. (Ver anexo 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales 63-A2, 200-A-3 y 1H, no reportándose diferencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio número AG-DAEE-06-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios suscritos, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó deficiente utilización de la forma 1-H Constancia de ingreso a



almacén y a inventario, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

No se realizó inspección física a los centros de convergencia, debido a que la Dirección de Área de Salud de Totonicapán rescindió anticipadamente los convenios del año 2013, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura en salud, que fueron ejecutados en varias comunidades de Momostenango y San Cristóbal Totonicapán, ambos del departamento de Totonicapán.

La Entidad emitió carta de representación No. 11 de fecha 03 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera ejecutada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió el acta No. DAEE-017-2014, de fecha 06 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría, la misma se encuentra plasmada en el folios 88 del libro No. L2-17891, de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Durante el período auditado a la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", en la operatoria de caja fiscal se establecieron las deficiencias siguientes: reintegros, falta de descripción de los egresos correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2013, asimismo en la caja fiscal de egresos del mes de junio de 2013, registraron 3 pagos por valor de Q113,107.19, que no fueron efectivamente realizados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 5.5, indica: **REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES** "las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Deficiente sistema de control interno en operaciones y registros de caja fiscal.



Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, que previo a imprimir los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros, no deben registrar en ingresos los reintegros de gastos; asimismo, realizar la descripción completa y detallada de las operaciones.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 06 de febrero de 2014, la representante legal y la tesorera de la Entidad manifiestan lo siguiente: "De acuerdo con esta deficiencia se realizaron efectivamente los reintegros de los remanentes al fondo común al Banco de Guatemala de los Convenios No.155-2013, No.156-2013 y No. 157-2013 asiendo un total de Q.113,107.19 que corresponden a los cheques No. 23900226 que haciende a la cantidad de Q.37,246.37, cheques No.37300145 que haciende a la cantidad de Q.57,623.76 y cheques No. 98801017 que haciende a la cantidad de Q.18,237.06 adjuntando copia de los mismos".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se confirma el hallazgo debido a que los comentarios de la administración no desvanecen el mismo, porque los reintegros se realizaron 3 meses después de la fecha de registro de la operación, lo cual implica que en su momento, los cheques no estaban elaborados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS GREGORIA CANASTUJ GUTIERREZ	2,000.00
TESORERA	MERCEDES BERNAVELA AGUILAR AZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en control de las formas oficiales

Condición

Durante el período auditado a la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", se comprobó que al 31 de julio de 2013, no realizaron los registros respectivos de ingresos de medicamentos, útiles de oficina y activos fijos en las formas 1-H SERIE "B", CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Deficiente sistema de control interno en operación y registros de las formas oficiales.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera, para que toda compra que se realice con fondos públicos, al momento de recibir los bienes o suministros emitan la forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, misma que se debe registrar en la caja fiscal correspondiente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 06 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal y la tesorera de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "De



acuerdo con esta deficiencia se solicita se nos otorge un tiempo prudencial para la realización y actualización de los formularios 1-H serie "B" constancia de Ingreso a Almacén a a Inventario".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque aceptan el error cometido y ofrecen enmendarlo, no obstante, la deficiencia fue comprobada en su momento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS GREGORIA CANASTUJ GUTIERREZ	4,000.00
TESORERA	MERCEDES BERNAVELA AGUILAR AZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Durante el período auditado a la Asociación Concejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", en el área de bancos al 31 de julio de 2013 se comprobaron las deficiencias siguientes: a) Los libros de bancos no estaban operados al día. b) Deficiente operatoria de conciliaciones bancarias del mes de junio de 2013, en virtud, que registraron como cheques en circulación los números 23900226, 37300145 y 98801017, con valores de Q37,246.37, Q57,623.76 y Q18,237.06, de fecha 30 de junio de 2013, de las cuentas números, 30-2009325-3, 302009326-1 y 302004014-6, del Banco Agromercantil, respectivamente, emitidos al Banco de Guatemala, no obstante, dichos cheques se encontraban físicamente en blanco, por lo consiguiente no emitidos.

Criterio

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene



como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Deficiente sistema de control interno en el uso y registro de operaciones en libros auxiliares.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para que no se registren operaciones contables sin emitir los documentos correspondientes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 06 de febrero 2014, la representante legal y la tesorera de la Entidad, manifiestan lo siguiente: "De acuerdo con esta deficiencia se actualizaron los libros de bancos hasta el mes de junio del año 2013 y en las Conciliaciones Bancarias todos los saldos fueron conciliados. En relación al convenio 155-2013 de la Jurisdicción 1 de Momostenango según el libro de Bancos Autorizados por la Contraloría General de Cuentas Registro No. 4383 y por finalización de los folios hasta el No. 98 y 99 se registraron las operaciones quedando actualizado parte del mes de mayo del año 2013, continuando la actualización en hojas movibles sin numeración quedando actualizado hasta el mes de Junio conteniendo Los libros de Bancos y La Conciliación Bancaria se adjunta copia de la misma."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque en los comentarios vertidos por la administración aceptan el error y ofrecen enmendarlo, aún así no desvirtúan su responsabilidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	SANTOS GREGORIA CANASTUJ GUTIERREZ	2,000.00
TESORERA	MERCEDES BERNAVELA AGUILAR AZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTOS GREGORIA CANASTUJ GUTIERREZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 31/12/2013
2	MERCEDES BERNAVELA AGUILAR AZ	TESORERA	01/01/2011 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL
"C.M.M."
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013	6,582,456.10	6,582,456.10	0.00
TOTALES	6,582,456.10	6,582,456.10	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

Los ingresos y egresos reflejados fueron invertidos en la ejecución de programas de salud en varias comunidades de los municipios de Momostenango y San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M."

COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,582,456.10	6,582,456.10	6,582,456.10
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,582,456.10	6,582,456.10	6,582,456.10
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, estado de cuentas y libros de bancos.

Comentario:

En el presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera ni diferencia.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL
"C.M.M."
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO	TOTAL
1	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Dirección de Área de Salud de Totonicapán)	2011	2,442,479.70
		2012	2,177,718.00
		2013	1,962,258.40
TOTAL			6,582,456.10

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal y recibos 63-A2.

Comentario:

La entidad suscribió 12 convenios, para la prestación de servicios básicos de salud, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el área de salud de Totonicapán, por un valor total de Q9,886,383.00, de los cuales percibió Q6,582,456.10, en virtud que fueron rescindidos anticipadamente los convenios del año 2013.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M." INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. PROYECTO/CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO EJECUTADO	ESTADO
Período 2011								
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Área de Salud de Totonicapán)	066-2011	811,026.00	811,026.00	0	100	Finalizado
2	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		067-2011	524,215.80	524,215.80	0	100	Finalizado
3	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		068-2011	465,338.70	465,338.70	0	100	Finalizado
4	Programa Salud y Nutrición		434BM-2011	365,137.60	365,137.60	0	100	Finalizado
5	Programa Salud y Nutrición		435BM-2011	138,236.00	138,236.00	0	100	Finalizado
6	Programa Salud y Nutrición		436BM-2011	138,525.60	138,525.60	0	100	Finalizado
Período 2012								
7	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Área de Salud de Totonicapán)	058-2012	1,012,468.00	1,012,468.00	0	100	Finalizado
8	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		059-2012	616,356.00	616,356.00	0	100	Finalizado
9	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		060-2012	548,894.00	548,894.00	0	100	Finalizado
Período 2013								
10	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Área de Salud de Totonicapán)	155-2013	1,009,139.20	1,009,139.20	0	100	En proceso de cierre y liquidación
11	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		156-2013	509,951.20	509,951.20	0	100	En proceso de cierre y liquidación
12	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		157-2013	443,168.00	443,168.00	0	100	En proceso de cierre y liquidación
Total integración de Convenios				6,582,456.10	6,582,456.10			

Fuente Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, documentos de ingresos y egresos.

Comentario: La Entidad suscribió 12 convenios por un monto de Q9,886,383, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Área de Salud de Totonicapán, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, de los cuales percibió Q6,582,456.10, que fueron ejecutados en varias comunidades de los municipios de Momostenango y San Cristóbal Totonicapán, ambos del departamento de Totonicapán.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M." MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. PROYECTO/CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO EJECUTADO	STATUS
Período 2011								
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Área de Salud de Totonicapán)	066-2011	811,026.00	811,026.00	0.00	100	Finalizado
2	Programa Salud y Nutrición		434BM-2011	365,137.60	365,137.60	0.00	100	Finalizado
Período 2012								
3	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Área de Salud de Totonicapán)	058-2012	1,012,468.00	1,012,468.00	0.00	100	Finalizado
4	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		060-2012	548,894.00	548,894.00	0.00	100	Finalizado
Período 2013								
5	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, (Área de Salud de Totonicapán)	155-2013	1,009,139.20	1,009,139.20	0.00	100	En proceso de cierre y liquidación
6	Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del sistema integral de atención en salud		156-2013	509,951.20	509,951.20	0.00	100	En proceso de cierre y liquidación
SUBTOTAL					4,256,616.00			
Total Muestra Seleccionada					4,256,616.00			
Total Integración de Convenios					6,582,456.10			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					64.66%			

Fuente: Expedientes de los convenios, facturas, liquidaciones y planillas.

Comentario:

De los 12 convenios suscritos por la Entidad, se seleccionó una muestra de Q4,256,616.00, equivalente al 64.66%, analizándose 6 expedientes integrados por convenios, informes, facturas varias, planillas de sueldos ejecutados en varias comunidades de los municipios de Momostenango y San Cristóbal Totonicapán, ambos del departamento de Totonicapán.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M." DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	20131	08/02/2010	170051	170100	50	170079	710100	23	0	0	0
63-A2	24473	31/10/2011	381701	381800	100	381701	381718	18	381719	381800	82
200-A3	20131	08/02/2010	717901	718000	100	717980	718000	21	0	0	0
200-A3	24444	18/08/2011	855501	855600	100	855501	855600	100	0	0	0
200-A3	24521	20/02/2013	50501	50550	50	50501	50527	27	50528	50550	23
1-H	24301	25/08/2010	310651	310950	300	310726	310772	47	310773	310950	178

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales.

Comentario:

Realizado el respectivo corte de depuración de formularios oficiales, no se detectó diferencias. Se hace la observación que las formas oficiales 63-A2, 200-A3 y 1-H, correspondiente a las numeraciones 170051 a la 170077 (27), 717901 a la 717979 (79) y 310651 a la 310725 (75) respectivamente, fueron utilizadas en el período anterior. Se estableció que las formas 1-H no las utilizaron para registrar los bienes y suministros adquiridos con fondos públicos, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0198-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

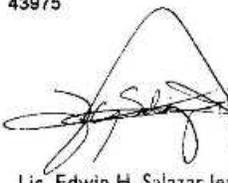
Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M.", SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN CON LA CUENTA No. A5-458, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.


 LIC. EDWIN H. SALAZAR JEREZ
 DIRECTOR DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C.A.


 LIC. SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ
 SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C.A.

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas
¡Cuantos por una Guatemala honesta y transparente!
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

